

Oficio No. 0365 DM-2012

Quito, 22 JUN. 2012

Doctora
Paola Pabón Caranqui
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su Oficio No. 051-PPC-AN-2012, en el que solicita información sobre las obras en los terrenos del Colegio "Augusto Nicolás Martínez", de la ciudad de Ambato; debo indicarle:

El artículo 22, numeral 3, literal h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido mediante el Acuerdo Ministerial No. 020-12 de 25 de enero de 2012, establece las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Administración Escolar, entre las que incluye la de "... planificar la implementación de proyectos de inversión relativos a los recursos educativos de interés nacional, incluyendo, infraestructura, equipamiento, mobiliario, materiales, textos, uniformes, alimentación escolar, entre otros...".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 185-12 de 27 de enero de 2012, se dispone a la Dirección Nacional de Servicios Educativos -DINSE, que cumpla con sus funciones de acuerdo con las directrices emitidas por la Subsecretaría de Administración Escolar, y se encargue de ejecutar sus proyectos de inversión en coordinación con las Subsecretarías del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, y con las Coordinaciones Zonales de Educación. Así mismo se dispone que la Subsecretaría de Administración Escolar diseñe las propuestas de intervención que son de su competencia, en las instituciones educativas públicas a nivel nacional, bajo las definiciones y prioridades que determinen las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, y las Coordinaciones Zonales de Educación; órganos desconcentrados que deben aprobar dichas propuestas.

Con memorando No. MINEAUC-SAE-2012-00956-MEM, el ingeniero Roberto Pazmiño Alvear, Subsecretario de Administración Escolar, informa que en el año 2008 la DINSE realizó una intervención en el Colegio Nicolás Martínez, con un monto de USD 53.891,42. Además indica que esa Dirección, en coordinación con la Dirección Provincial de Educación de Tungurahua, efectuó el levantamiento planimétrico del terreno y determinó la necesidad de construir 12 aulas, gradas, baterías sanitarias y una cancha de uso múltiple, la misma que se consideró en la programación del año 2012, por la suma de USD 196.045,86.



Por otro lado, mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2012-00797-MEM, el ingeniero Roberto Pazmiño Alvear, ha solicitado a la señora Coordinadora de Educación, Zona 3, el detalle de las obras a intervenir, en las que se encuentra incluido el Colegio "Augusto Nicolás Martínez".

Es propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 2 fojas útiles

AMD / JET / CC / mmora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 5 de marzo de 2012

Ofc. 051 PPC-AN 2012

Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACION
Presente

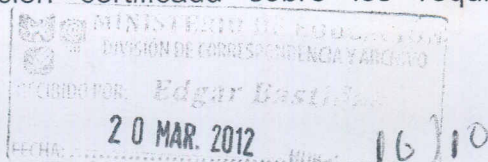
**SEGUIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE OBRAS EN TERRENOS DEL COLEGIO
"AUGUSTO NICOLAS MARTINEZ"**

De mi consideración.

Con fecha 7 de julio de 2011 en atención a mi oficio No 122 –PPC AN, me informó que en lo relacionado a las obras en los terrenos del Colegio "Augusto Nicolás Martínez" se realizó el levantamiento planimétrico del terreno determinando que en una primera etapa se consideraría la construcción de 12 aulas, gradas, batería de servicios y una cancha de uso múltiple.

Una vez que esta obra fue incluida por el Ministerio a su cargo en la programación presupuestaria del 2012 en mi calidad de Asambleísta, conforme lo dispuesto en el Art. 120 numeral 9, de la Constitución y el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito a usted se sirva informarme lo siguiente:

1. Información certificada y oficial del Director Nacional de Servicios Educativos (DINSE) respecto de los avances dados para hacer efectiva la construcción de las instalaciones del Colegio "Augusto Nicolás Martínez" en su terreno propio, según oficio No. 1529 DM-2011 suscrito por usted Señora Ministra.
2. Información certificada y veraz sobre la fecha aproximada en que se iniciarán los trabajos de construcción de esta unidad educativa, ya que es necesario precautelar el cumplimiento y ejecución de la misma en este año de lo contrario no tendría un resultado efectivo tal programación, por lo cual estaremos vigilantes de que se cumpla. Más aún el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 179 establece que las autoridades y servidores encargados del manejo presupuestario, son responsables por observar estrictamente las asignaciones aprobadas.
3. Información certificada sobre los requisitos, acciones y avances de



DH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

coordinación realizados entre las autoridades competentes de la materia, del Ministerio de Educación para hacer efectiva la programación presupuestaria de esta obra en el marco de sus competencias y responsabilidades.

Adjunto copia simple del expediente que dispongo sobre este tema.

Conforme lo establecido en el inciso 2 del Art. 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la respuesta a este pedido de información así como la documentación que se acompañe, se entregará en mi despacho y en la Secretaría General de la Asamblea, para su registro y respaldo magnético.

Segura de que sabrá atender este pedido de información quedo de usted agradecida.

Atentamente,

Paola Pabón
ASAMBLEISTA

C/c. Andrea Mora
Asesora Ministerial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-08224-E
Fecha : 2012-03-20 16:24:33 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999854900"